



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**1714**

#### ***Acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tributos Municipales del Ayuntamiento de Calvià***

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales

1. Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado.
2. Ordenanza Fiscal número 18 reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios de Suministro de Agua a través de la Red domiciliaria.
3. Ordenanza Fiscal número 27 reguladora de la Tasa por puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de Uso Público e Industrial Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.
4. Ordenanza número 61 reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.

Así mismo, La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 32 reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios en los Centros para mayores dependientes en el Municipio de Calvià.

Los citados acuerdos y sus respectivos expedientes se exponen al público y a los interesados un mínimo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del Edicto de exposición, para que puedan ser examinados en la Oficina Municipal de Tributos, sita en la carretera Calvià-Palmanova nº 40, y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 y 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones ni alegaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme dispone los artículos 17.3 y 17.4 de la citada Ley, publicándose el texto íntegro en el BOIB.

Calvià, a fecha de la firma electrónica: 27 de febrero de 2023

**El teniente de alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos**  
Marcos Pecos Quintans